

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 08 de Enero del 2016

DECRETO EXENTO N°: 111 /

VISTOS:

- 1.-La necesidad de coordinar, diseñar y ejecutar actividades en la Celebración del Festival Vallenar Canta 2016.
- 2.-Dictamen N°039368N14 del 04/06/2014 de Contraloría General de la Republica, División de Coordinación e Información Jurídica, en donde señala que se procede a considerar como obra de desarrollo la realización de espectáculos de entretención abiertos y gratuitos para toda la comunidad, en la medida que estos satisfagan, de modo directo e inmediato, una necesidad o interés de la población local. En este contexto, no se observa inconveniente jurídico el financiamiento, con recursos procedentes de las patentes de amparo de concesiones mineras, de espectáculos de entretención públicos, abiertos y gratuitos, dirigidos a la comunidad.
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase El Programa Municipal Festival Vallenar Canta 2016

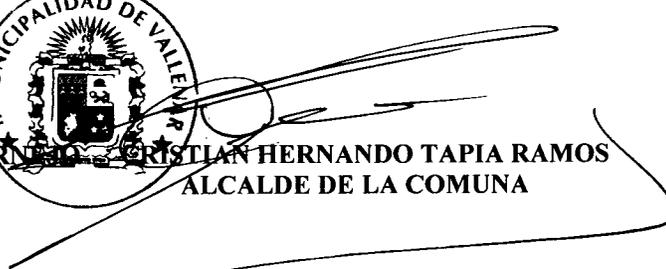
Numero	Actividad	Fondos Municipales
1	Festival Vallenar Canta 2016	110.008.400.-
	TOTAL	110.008.400.-

2°.- Apruébese El Presupuesto General de estas actividades que corresponde a la suma de **\$110.008.400.-** el cual será imputado a los ítem del Presupuesto Municipal Vigente según programación adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)




 CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
 ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
 - Dirección Adm. y Finanzas(2)
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - DIDECO
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Transito
 - Dirección de Medio Ambiente
 - SECPLA
 - Arch. Of. de Partes
- CHTR/GOGC/PALT/LAAC/cktv.-